Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO/

-901C2019: 2259

VISTOS:



La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10°, № 4, del D.S. №250/2004 del reglamento de la Ley №19.886; y el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para 1.incrementar su colección patrimonial.
- Que, doña Verónica Eliana Gutiérrez Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° , proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la especie, que se detalla a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Obra titulada: "María Estuardo, a partir de Alphonse-Marie de Neuville (1876)" Técnica/Material: Lápiz sobre papel Autor: Agustina Gutiérrez Salazar Fecha de Creación: Ca.1876-1884 Dimensiones: 40 x 30 cm aprox

- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de 3 -Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico de la Curadora de Arte Moderno, doña Gloria Cortés Aliaga, debidamente firmado, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.-Que, el precio total de la obra señalada es la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

APRUÉBASE la contratación por trato directo con doña Verónica Eliana Gutiérrez 1.-Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° por la compra de la obra denominada "María Estuardo, a partir de Alphonse-Marie de Neuville (1876)" compuesta de un dibujo de lápiz sobre papel de 40 x 30 cm aproximados, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) exentos de IVA.

Plaza de Armas 951 Santiago, Chile Tel: +56 2 4117010 www.museohistoriconacional.cl



- REGÍSTRESE la obra adquirida e incorpórese en el inventario del Museo Nacional de Bellas 2.-Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de 3.-\$1.000.000.- (un millón de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2019.
- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional 4.del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE DIRECTOR NACIONAL DIRECTOR NACIONAL SERVICIÓ NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

IF/JAIL/JBR/ML/FPO/ABU

DISTRIBUCIÓN:

- MNBA. Oficina de Partes.
- MNBA. Colecciones.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.



MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES 1 0 DIC. 2019 FECHA...